Declaración del Foro Cafetero Nacional

La caficultura colombiana, al borde de la crisis económica: Reclama soluciones

La caficultura colombiana constituye una actividad fundamental para la economía nacional, el empleo rural y la vida económica y social de centenares de municipios y regiones del país. Su existencia y desarrollo descansan en el trabajo de centenares de miles de familias que producen una de las principales riquezas agropecuarias de Colombia.

Sin embargo, las fluctuaciones de los precios internacionales, la tasa de cambio, las condiciones de comercialización, los costos de producción, las dificultades económicas de las cooperativas, las consecuencias del cambio climático y las afectaciones de plagas y enfermedades amenazan la estabilidad de los ingresos y la sostenibilidad de esta actividad.

Los elevados precios que se han presentado en determinados períodos no resuelven los problemas estructurales de la caficultura. La rentabilidad no puede evaluarse solamente por las cotizaciones de la Bolsa de Nueva York ni por el precio interno de referencia. Debe establecerse con base en los ingresos efectivamente recibidos por los productores y los costos reales que asumen para producir su café.

Dignidad Agropecuaria Colombiana y Dignidad Cafetera Nacional consideran necesario adoptar medidas inmediatas de protección del ingreso y construir, mediante la discusión, el análisis y la concertación, una política cafetera que atienda los problemas estructurales de la producción y la comercialización.

En consecuencia, proponemos:

1. *Determinar los costos reales de producción y establecer un precio remunerativo de referencia para la caficultura colombiana.*

Conformar una Mesa Técnica Nacional de Costos, Precios y Comercialización del Café, con participación del Gobierno nacional, la Federación Nacional de Cafeteros, las cooperativas, las organizaciones independientes de productores, instituciones académicas y especialistas.

Esa mesa deberá examinar los estudios existentes, determinar costos de producción por regiones y tamaños de productor, construir un promedio nacional técnicamente sustentado y establecer criterios para un precio remunerativo que permita recuperar los costos reales y obtener una ganancia que, cuando menos, preserve la capacidad económica de los caficultores frente a la inflación.

2. *Transformar el Fondo de Estabilización de Precios del Café, FEPCafé, en un instrumento efectivo de protección del ingreso de los productores.*

Revisar los mecanismos de estabilización, sus recursos y los precios que determinan su activación, de manera que puedan adoptarse medidas preventivas antes de que los productores sufran pérdidas económicas.

Declaración del Foro Cafetero Nacional

Estudiar y concertar sistemas colectivos de cobertura de los precios internacionales y de la tasa de cambio, operaciones anticipadas de comercialización, compras y almacenamiento de café y compensaciones directas cuando sean necesarias.

El Gobierno nacional, el FEPCafé, la Federación y el Fondo Nacional del Café deberán examinar las condiciones jurídicas, institucionales y financieras necesarias para la aplicación de estos mecanismos, incluyendo la constitución de reservas suficientes para atender emergencias con la participación de organizaciones de caficultores y académicos.

3. *Mejorar las condiciones de comercialización nacional e internacional.*

Examinar la formación y distribución del diferencial del café colombiano y las condiciones en que los productores participan en los resultados de la comercialización. Promover nuevas modalidades de venta directa, contratos de suministro de mediano y largo plazo y mercados que permitan negociar precios remunerativos, sin depender exclusivamente de las cotizaciones diarias de la Bolsa de Nueva York.

4. F*ortalecer económica y comercialmente las cooperativas de caficultores.*

Examinar sus condiciones financieras, la disponibilidad de capital de trabajo, los costos de comercialización y su capacidad de compra, almacenamiento y negociación. Adoptar medidas que permitan fortalecerlas como instrumentos al servicio de los productores, de la garantía de compra y de la obtención de mejores condiciones de comercialización, que les permitan prestar mejores servicios a los caficultores.

5. *Adoptar una política integral frente al cambio climático y las afectaciones fitosanitarias del café*.

Fortalecer la investigación, la asistencia técnica, la renovación de cafetales y los programas de prevención y control de la broca y otras plagas y enfermedades. Desarrollar mecanismos de protección frente a pérdidas económicas ocasionadas por fenómenos climáticos y sanitarios, con especial atención a los pequeños y medianos productores.

6. *Defender la producción nacional y ampliar el consumo de café colombiano*.

Investigar las condiciones económicas y comerciales de las importaciones de café, su utilización industrial y sus efectos sobre la producción y el mercado nacional. Promover el consumo interno del café producido en Colombia y fortalecer la participación de los caficultores en los procesos de transformación, comercialización y generación de valor agregado.

7. *Examinar las consecuencias del Proyecto de Ley de Rescate Económico sobre los productores agropecuarios y cafeteros.*

Solicitar al Congreso de la República no aprobar las modificaciones propuestas al IVA, y solicitar una revisión rigurosa de las presentadas por el gobierno nacional, al impuesto de renta y a los aportes a salud y parafiscales que tendrían graves consecuencias sobre los costos de producción, los ingresos de los agricultores y la contratación de trabajadores rurales.

Declaración del Foro Cafetero Nacional

Reclamar que las decisiones tributarias tengan en cuenta las condiciones económicas de la producción agropecuaria, las diferencias entre pequeños, medianos y grandes productores y la necesidad de preservar la rentabilidad, el empleo rural y la producción nacional.

Para respaldar esta petición se aprueba, por los caficultores asistentes al Foro Cafetero Nacional, participar de las acciones y movilizaciones, democráticas y civilizadas, que se programen en el país. Se resuelve acompañar las marchas que se realicen el 19 de noviembre.

8. *Exigimos soluciones reales para los damnificados por el terremoto del 10 de agosto*.

Exigimos al Gobierno nacional, a las gobernaciones y alcaldías, con la participación de la Federación Nacional de Cafeteros y las organizaciones de productores, la puesta en marcha de un programa especial, debidamente financiado, para la reconstrucción de las viviendas rurales, los beneficiaderos, secaderos, vías terciarias y demás infraestructuras afectadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026.

Este programa debe garantizar recursos no reembolsables para las familias más afectadas, alivios financieros, refinanciación de deudas, créditos con tasas subsidiadas y períodos de gracia, y apoyos directos para recuperar la producción y los ingresos de los caficultores damnificados.

9. *Por un catastro justo y un predial pagable*.

La actualización del catastro multipropósito está generando incrementos desproporcionados en los avalúos de las propiedades rurales y en los impuestos prediales, sin considerar adecuadamente la capacidad productiva, la rentabilidad y las condiciones económicas de los agricultores.

Exigimos la derogación de las resoluciones 1040 de 2023, 1912 de 2024 y 2057 de 2025 del IGAC, en las disposiciones que afectan injustamente a los productores agropecuarios; el cumplimiento del artículo 9 de la Ley 101 de 1993; la revisión de los avalúos catastrales y la instalación de mesas técnicas municipales con participación de los productores. Reclamamos una nueva metodología de valoración de las tierras agropecuarias y medidas que garanticen un impuesto predial justo y pagable.

10. *Alivio de las deudas de los productores cafeteros.*

La caída de los ingresos, el aumento de los costos de producción, las plagas, los fenómenos climáticos y los desastres naturales han deteriorado la capacidad de pago de numerosos caficultores, amenazando la continuidad de sus actividades productivas y la conservación de sus propiedades.

Exigimos un programa nacional especial de alivio de las deudas cafeteras, que incluya reestructuración de obligaciones, ampliación de plazos, períodos de gracia, reducción de intereses y condonaciones para los productores que lo requieran, con prioridad para los pequeños y medianos caficultores. Reclamamos la aplicación efectiva de la Ley 2514 de 2025, medidas para evitar la pérdida de las fincas por cobros judiciales y tratamientos extraordinarios para los damnificados del terremoto.

Declaración del Foro Cafetero Nacional

11. *Democratizar la institucionalidad cafetera y garantizar transparencia en el manejo de sus recursos.*
Fortalecer la participación efectiva de los productores en las decisiones gremiales, revisar las condiciones de representación y garantizar mecanismos independientes de vigilancia, información pública, veeduría y rendición de cuentas sobre los recursos y resultados de la institucionalidad cafetera. Para alcanzar parte de las metas señaladas se hace indispensable la reforma de los Estatutos de la Federación Nacional de Cafeteros.

12. *Concertar soluciones con plazos y responsabilidades definidos.*
Solicitar al Gobierno nacional y a la Federación Nacional de Cafeteros la instalación de una mesa nacional de concertación que examine estas propuestas, defina un programa de trabajo y establezca los compromisos institucionales y financieros necesarios para su desarrollo. La concertación de soluciones estructurales no puede servir para aplazar las medidas inmediatas que sean indispensables frente a una caída extraordinaria de los precios o un deterioro grave de los ingresos de los productores.

La caficultura colombiana requiere una política que garantice ingresos remunerativos, proteja la producción, fortalezca las organizaciones de los caficultores y permita que una mayor proporción de la riqueza generada por el café beneficie a las familias que lo producen, eso ayudaría al relevo generacional que tanto se necesita. Defender el café colombiano significa defender el trabajo, los ingresos y las condiciones de vida de quienes lo producen.

DIGNIDAD AGROPECUARIA COLOMBIANA
DIGNIDAD CAFETERA NACIONAL

Armenia, noviembre de 2026.

Nota: El gobierno nacional, sin mediar ningún tipo de consulta o participación democrática de los caficultores, resolvió suscribir el 14 de noviembre, el contrato de administración del Fondo Nacional del Café y el de Estabilización de Precios con la Federación Nacional de Cafeteros.
Ante esa realidad declaramos que, con la guía propuesta en el Foro Cafetero Nacional y después de leer y estudiar los nuevos contratos, orientaremos sobre el contenido de los mismos y sobre las acciones que podamos adelantar para hacer valer nuestros reclamos.